



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000070-2023-SUNAT/800000

**CREA LOS SUBCOMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS
ZONAS CENTRO Y ORIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DESIGNA REPRESENTANTES
TITULARES Y SUPLENTE DEL EMPLEADOR ANTE DICHOS SUBCOMITÉS**

Lima, 17 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece la obligación de los empleadores, con veinte o más trabajadores, de constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala que cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de éstos puede contar con un Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función al número de trabajadores;

Que, el artículo 48 del citado Reglamento señala que el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, de conformidad a lo señalado en el Informe Técnico N° 005-2023-SUNAT/8A4000 emitido por la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, resulta necesaria la creación de los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo de las zonas Centro y Oriente, por lo que se ha estimado conveniente designar a los representantes titulares y suplentes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en su condición de parte empleadora, ante los citados subcomités;

En uso de la facultad conferida por el inciso a) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Créanse los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo de las zonas Centro y Oriente de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Artículo 2.- Designar como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, en su condición de parte empleadora ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Centro, a los servidores de los siguientes cargos:

Representantes Titulares

- Jefe de la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia Regional Junín.
- Jefe de la Sección de Soporte Administrativo de la Intendencia Regional Ayacucho.
- Jefe de la Sección de Soporte Administrativo de la Oficina Zonal Huánuco.

Representantes Suplentes

- Jefe de la División de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Regional Junín.
- Jefe de la División de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Regional Ayacucho.
- Jefe de la Sección de Servicios al Contribuyente de la Oficina Zonal Huánuco.

Artículo 3.- Designar como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, en su condición de parte empleadora ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Oriente, a los servidores de los siguientes cargos:

Representantes Titulares

- Intendente de Aduana de Iquitos.
- Intendente de Aduana de Tarapoto.
- Jefe de la Sección de Soporte Administrativo de la Oficina Zonal Ucayali.

Representantes Suplentes

- Jefe de la Sección de Soporte Administrativo de la Oficina Zonal San Martín.
- Intendente de Aduana de Pucallpa.
- Jefe de la Sección de Servicios al Contribuyente de la Oficina Zonal San Martín.

Regístrese y comuníquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA